

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/2020

En base a lo autorizado por Resolución P-Nº 1289/2020 de fecha 12 de Noviembre de 2020 llámase a Licitación Pública para la adquisición de DOS (2) IMPLANTES COCLEARES, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir DOS (2) IMPLANTES COCLEARES, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.

RENGLÓN N° 1:

DOS (2) IMPLANTES COCLEARES PARA AFILIADO DE 4 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL PROFUNDA. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD IPRODI CATEGORÍA 1.1 RESOL 046/06 PRIORIDAD MÉDICA HNBPROFUNDA.

PARTE INTERNA DE LOS IMPLANTES:

- CONSTITUCION DE RECEPTOR INTERNO DE TITANIO.
- ARRAY DE ELECTRODOS PARA INSERCIÓN ATRAUMÁTICA FLEXIBLE COMPATIBLE A RM 1.5 TESLA DADA LA DISCAPACIDAD NEUROLÓGICA AGREGADA.
- MULTIELECTRODOS INTRACOCLEARES.

PARTE EXTERNA DEL IMPLANTE:

- PROCESADOR DEL HABLA RETROAURICULARES.
- MICROFONOS DIRECCIONALES DIFERENTES PROGRAMAS DE ESCUCHA.
- SOFTWARE DE CONTROL DE PROGRAMAS.
- SISTEMA DE BATERIAS RECARGABLES, RESISTENTE AL AGUA, HUMEDAD, SUDOR

NORMAS DE SEGURIDAD PEDIÁTRICAS ACORDE A LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTICULO N° 2: Folletería.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar folletería del mismo junto a la propuesta económica, como asimismo especificarán las características del producto.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en

el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. en División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos N.º 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente.

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *